Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 809-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 06 de noviembre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA REUNION – DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 06 de noviembre de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 355 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 355

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda arbitre las medidas necesarias para que se incorpore al portal de trámites un programa de seguimiento en línea, de los expedientes iniciados que incluya:

a) La fecha de ingreso del trámite y el tiempo estimado de procesamiento.
b) La instancia en la cual se encuentra el expediente Y su recorrido.
c) El motivo de la demora en el caso que existiera, y el responsable a cargo.
d) La opción de una entrevista presencial para tratar las observaciones que puedan ocurrir (tanto administrativas como técnicas).

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro